

TARTAGAL, 28 de mayo de 2.018.-

RESOLUCION N° 207-SRT-2.018.

EXPTE. N° 20.165/17.

VISTO:

Las Factura "C" N° 0002-00000152, N° 0002-00000156, N° 0002-00000157, N° 0002-00000159, N° 0002-00000162, N° 000-00000164, N° 0002-00000167 y N° 0002-00000174, presentadas por la firma "BUFFET "U.N.Sa" de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas corresponden a gastos por el servicio de confitería y kiosco brindado a la Dirección y Secretaría de la Sede Regional Tartagal, durante los meses de junio a diciembre del año 2.017.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria N° 715/17, Expediente N° 23.092/17.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 16.830,00), por el servicio de confitería y kiosco brindado a la Dirección y Secretaría de la Sede Regional Tartagal, durante los meses de junio a diciembre del año 2.017, por la firma BUFFET "U.N.S.a".

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 16.830,00), a la Partida: 2.1.1 ALIMENTOS, Orden de Pago No Presupuestaria N° 715/17 del Expediente N° 23.092/17, para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estefanía Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa